

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

"PARA DIGITALIZAR"

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente informe como Comisario de COR - NESA. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1995.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.
3. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
4. En relación a los Estados Financieros de la Empresa estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas para el Ecuador.

Atentamente,

6 ABR. 1996

Angela Rosales
ANGELA ROSALES
COMISARIO

